



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00826187-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. GARCES VARGAS Y GUZMAN -HTAL. SENILLOSA.-

VISTO:

El EX-2021-00826187-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de los agentes **NOELIA JAQUELINE GUZMAN** (Legajo N° 8755 - CUIL N° 27-32897094-0) y **CARLOS ISMAEL GARCES VARGAS** (Legajo N° 359187 – CUIL N° 20337216375), Mucamos del Hospital Senillosa, para cumplir funciones como Preparadora de Materiales y Camillero, respectivamente, en el mencionado Hospital, a partir del día 20 de Mayo del 2021;

Que mediante DECTO-2020-1173-E-NEU-GPN se crearon e incorporaron en la Planta Funcional del Hospital Senillosa dos (2) puestos “Preparador de Material (X5M), secuencias a confirmar”, Categorías AS1 y tres (3) puestos “Camillero (XMI), secuencias a confirmar”, Categorías AS1 y se autorizó el llamado a concurso para cubrir los mismos;

Que la agente **GUZMAN** resultó ganadora en segundo lugar del llamado a concurso para la Administración Pública, realizado mediante RESOL-2020-1923-E-NEU-MS, y la ganadora en primer lugar fue designada por DECTO-2021-806-E-NEU-GPN;

Que el agente **GARCES VARGAS** resultó ganador en primer lugar del llamado a concurso para la Administración Pública, realizado mediante RESOL-2021-1923-E-NEU-MS;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir las vacantes generadas por los cambios de función y agrupamiento de los agentes en mención;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación mediante DECTO-2021-806-E-NEU-GPN de los agentes en marras, por haber sido designados previamente mediante Decretos N° 1041/17 y N° 1626/13, respectivamente;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante DECTO-2021-806-E-NEU-GPN de los agentes **NOELIA JAQUELINE GUZMAN** (Legajo N° 8755 - CUIL N° 27-32897094-0) y **CARLOS ISMAEL GARCES VARGAS** (Legajo N° 359187 – CUIL N° 20-33721637-5), por haber sido designados previamente mediante Decretos N° 1041/17 y N° 1626/13, respectivamente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 20 de Mayo del 2021, en Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 14 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

NOELIA JAQUELINE GUZMAN (Legajo N° 8755 - CUIL N° 27-32897094-0 - Planta Permanente) el puesto “Preparador de Materiales (X5M) secuencia a confirmar” Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, quedando el Puesto “Mucama (YMM), Secuencia 0004”, Categoría OP1, vacante hasta su próxima cobertura en el citado Hospital.

CARLOS ISMAEL GARCES VARGAS (Legajo N° 359187 – CUIL N° 20-33721637-5 - Planta Permanente) el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar” Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, quedando el Puesto “Mucama (YMM), Secuencia 0016”, Categoría OP1, vacante hasta su próxima cobertura en el citado Hospital.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de las vacantes generadas por el cambio de función y agrupamiento del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00836234-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.